

PROYECTO DE DECLARACIÓN.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza Municipal N°7062. Inciso A.
- Ordenanza Municipal N°7062. Inciso G.
- Carta Orgánica Municipal. Art. N°37.
- Nota de presentación.
- Información de Martín Fierro Danza.
- Flyer de Martín Fierro danza 2026: Event Planner. Gabriela Pereiro.
- Flyer de Martín Fierro danza 2026: Centro Municipal de Cultura.

FUNDAMENTACIÓN:

El “Martín Fierro de la Danza” representa una iniciativa de gran relevancia para el desarrollo cultural argentino, en tanto propone jerarquizar la danza como una de las expresiones artísticas más significativas de nuestra identidad colectiva. En un contexto donde muchas disciplinas artísticas no cuentan con el reconocimiento institucional necesario, este evento viene a saldar una deuda histórica con bailarines, docentes, coreógrafos y compañías de todo el país.

La propuesta no solo apunta a premiar el talento, sino a construir un espacio federal de visibilización y proyección, donde artistas de distintas provincias puedan acceder a instancias de evaluación, formación y reconocimiento bajo estándares de calidad y con la participación de jurados de trayectoria nacional e internacional. Esto implica no solo una oportunidad individual para quienes participan, sino también un fortalecimiento del entramado cultural en cada territorio.

En este sentido, resulta central destacar que la cultura no es un hecho aislado ni meramente recreativo, sino una herramienta de transformación social, inclusión y construcción de comunidad. La danza, en particular, expresa historias, identidades, luchas y pertenencias, siendo un lenguaje universal que atraviesa generaciones y realidades sociales diversas.

La realización de este evento en la ciudad de Viedma adquiere una dimensión estratégica. No solo posiciona a la capital rionegrina dentro de un circuito cultural de alcance nacional, sino que también genera oportunidades concretas para artistas locales, academias, docentes y jóvenes que encuentran en el arte un espacio de desarrollo personal y colectivo. Asimismo, potencia el movimiento cultural, social y económico de la ciudad, fortaleciendo el vínculo entre comunidad, cultura y territorio.

Cabe destacar que Viedma haya sido elegida como sede de apertura de esta gira nacional no es un dato menor, sino el reconocimiento a una comunidad que sostiene y promueve la cultura desde sus bases, con esfuerzo, compromiso y vocación. Este tipo de decisiones contribuyen a consolidar una mirada verdaderamente federal de la cultura, alejándose de las lógicas centralistas que históricamente han concentrado este tipo de eventos en grandes centros urbanos.

Por otra parte, el “**Martín Fierro de la Danza**” pone en valor principios fundamentales como el respeto, el esfuerzo, la creatividad y el trabajo colectivo, reconociendo el rol de quienes, día a día, forman, acompañan y construyen espacios de enseñanza y expresión artística en todo el país. En ese sentido, no solo se premia un resultado, sino un proceso sostenido de dedicación y compromiso.

Acompañar institucionalmente este tipo de iniciativas implica asumir un posicionamiento claro: entender que la cultura es un derecho, que el acceso a espacios de reconocimiento debe ser equitativo y que el Estado tiene un rol indelegable en la promoción y fortalecimiento de estas políticas.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:

Artículo N°1: Declarar de interés cultural, comunitario y social la realización del evento “Martín Fierro de la Danza”, a desarrollarse en la ciudad de Viedma el día 11 de abril de 2026, en el Centro Municipal de Cultura, en el marco de su gira nacional.

Artículo N°2: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autor: Natalia Macri -